

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2020 – 00269 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por **DIANA ISABEL ALDANA MORENO**, contra el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD**. En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

1.- NOTIFIQUESE a la autoridad convocada, para que en el improrrogable término de un (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **SIRVA** pronunciarse acerca de los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, así mismo acompañe las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

2.- ORDÉNASE a la autoridad accionada que en la misma oportunidad, remitan a esta sede jurisdiccional **REPRODUCCIÓN DIGITALIZADA** del proceso 2018-0964, que se relaciona en los hechos de la acción de tutela.

3.- Así mismo, por secretaría, SOLICÍTESE al citado estrado judicial que, por su intermedio, se ponga en conocimiento de las partes y terceros interesados o intervinientes en el proceso en mención, la admisión de la presente acción de tutela.

4.- ADVIÉRTASE que están en el **Deber Legal** de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado so pena de

incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela.

5. **VINCULAR** a la presente acción constitucional al Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición ASEMGAS L.P., BANCO FINANADINA y JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD. ***El despacho judicial vinculado, en el término de un día desde la comunicación, deberá allegar copia digitalizada del proceso de liquidación patrimonial de la accionante y comunicar a las partes al interior del mismo de la existencia de la presente acción constitucional.***

5.- Solicitar al Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá remitir con destino a las presentes diligencias copia de la providencia del 1 de abril de 2020 emitida dentro del proceso 110013103031202000114-00, a la que se refiere la accionante en el folio 25 del expediente digitalizado de la acción constitucional.

6.- **NOTIFÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO, POR EL MEDIO MÁS ÁGIL A LAS PARTES Y ENTIDADES VINCULADAS.**

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO